

Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Nro. 06

Sesión : Nº 6

Carácter : Extraordinaria.

Fecha : 07 de Junio del 2024.

Convoca a la sesión: El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez

Actúa como Ministro de Fe Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- Sra. Yuliana Bustos Zapata
- Sr. Víctor Díaz López
- Sra. Jacqueline Ester Ponce Vejar
- Sra. Carolina Valenzuela Muñoz
- Sra. Clara Riquelme Moreno

Participan de la sesión, el director de SECPLAC, don Alejandro Fariña Urrea Director Desarrollo Comunitario y la Profesional Asistente Social Srta. Claudia Ramírez Narváez.

Se da inicio a la sesión por parte del **Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** saludando a todos los presentes siendo las **09:05 horas**, para seguidamente ceder la palabra al **Presidente de Mesa alcalde de la comuna don Manuel Macaya Riquelme**, quien saluda a los presentes y los vecinos conectados de forma On line.

1.0.- TABLA ORDINARIA:

Temas a Tratar en Sesión

1.1.- Memorándum Nro. 520 de fecha 22 de Mayo del 2024, de parte del director de Desarrollo Comunitario, Alejandro Fariña Urrea, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la Comuna Don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, Firme Convenio denominado **“Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2024”**, con la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, por un Monto de \$30.304.000**. El Convenio supera las 500 UTM y el periodo alcaldicio.

Se encuentra presente don Alejandro Fariña, DIDECO para entregar información, quien saluda y destaca como señaló la Secretaría Municipal lo que tienen en su poder es un convenio de continuidad entre el Ministerio de Desarrollo Social y el municipio, es un convenio denominado Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, que como ellos habrán podido leer se da continuidad, en este caso producto de los buenos resultados que tuvieron el año anterior, es un convenio que tiene plazo ejecución hasta el 31 de enero del 2025 por un monto de \$30.304.000, son 236 los beneficiarios que tiene este Convenio y la ejecución como bien se señaló depende al menos administrativamente de su colega que hoy le acompaña la señorita Claudia Ramírez.

Solicita la palabra la concejala Yuliana Bustos, quien opina que cree que debieran dar en simples palabras para que ellos puedan entender el convenio que hoy día está en esta reunión extraordinaria atrasada, porque igual le gustaría saber en qué fecha ellos entregaron esta documentación para que fuera ingresada, es cierto que no entró en la tabla de la reunión de Concejo Ordinario del día miércoles, por lo cual en los puntos varios el alcalde de la comuna estaba pasando como uno de sus puntos, cosa que no se puede, porque las tablas tienen que ser estudiadas con 24 horas al menos de anticipación a los concejos, por lo tanto eso lo dice la ley y hoy día están en esta reunión extraordinaria porque esto se traspapeló de escritorio. Señala que es una

falta de respeto para el Concejo Municipal también, porque esto lo más bien, hubiese podido visualizar y haber llevado a votación el día miércoles si hubiera ingresado el día lunes a la tabla ordinaria de concejo. Ella cree que esto no debiera permitirlo porque también esto es una falta a las funciones y al Concejo Municipal porque hoy día están en esta reunión, no está molesta por eso, pero ella cree que las cosas, así como son con ellos de repente tan riguroso, el alcalde y la Secretaría Municipal, ella cree que también ellos se merecen un respeto como concejales de la comuna.

Interviene la Profesional Asistente Social Srta. Claudia Ramírez, aportando que este convenio consiste en un convenio de transferencia de recursos de continuidad como decía el Dideco. El programa de Apoyo a la Crianza es un programa de continuidad, que es principalmente de apoyo psicosocial ya son 236 usuarios, que dos colegas se financian a través de este convenio, trabajan con padres, madres y cuidadores de niños derivados de los distintos programas, y también por demanda espontánea de la OLN por ejemplo, los programas de infancia de Fiadid y la gente que también requiere los colegios, tribunales, entre otros aquellos que requieren un refuerzo en la parentalidad positiva, ya no necesariamente niños que tienen alguna vulneración de derecho, sino que los papás requieren que se apoye alguna situación que está en desmedro del niño, se trabaja en sesiones, se hace una planificación con el cuidador, el papá o la mamá y se trabajan cuatro sesiones dependiendo de la edad de los niños, entonces tienen coberturas, por tramos y esa cobertura por tramos es diferenciada si los niños están entre 0 y 4 años tiene una metodología, si tiene de 8 a 12 otra metodología hasta el adolescente y además de esa intervención personalizada que se hace en el domicilio de la familia, también hay seminarios, donde se trabaja de manera grupal con la familia también las competencias parentales en los distintos ámbitos; el convenio financia los profesionales, movilización y la capacitación de los profesionales porque en la metodología con la que se trabaja es una metodología especializada que se denomina triple P y que es a nivel nacional, entonces ellos trabajan de acuerdo a esos métodos, y esas sesiones, todo lo que es el refuerzo de estas actitudes comportamientos, habilidades y capacidad de los papás y de los cuidadores. Eso es a grandes rasgos el programa, ya cuando una familia ingresa a este programa la adherencia es voluntaria ya no es obligatoria, por lo tanto, los papás y los cuidadores se adhieren a esto por el total de sesiones que vienen planificadas según su plan de trabajo individual.

Alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento a los señores concejales, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 21

“Se acuerda autorizar al alcalde de la Comuna Don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue, para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, Firme Convenio denominado “Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales 2024”, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, por un Monto de \$30.304.000. El Convenio supera las 500 UTM y el periodo alcaldicio”

No habiendo más puntos que tratar **el alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, agradece la participación de todos,** la sesión **siendo las 09.12 horas se da por finalizada.**

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE